



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2025-MPS/A.

Sandia, 23 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado participar del evento público de reconocimiento de la octava edición del premio nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", asimismo realizar seguimientos y gestiones en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en fechas 24 y 25 de abril del 2025, en la ciudad de Lima.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al regidor **ARMANDO JOVE CCUNO**, identificado con DNI N° 40550164 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante los días 24 y 25 de Abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal al regidor encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berty Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE